

Requisitos del pliego de la Comunidad de Madrid para la asignación de plazas públicas en residencias

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, MODALIDAD FINANCIACION TOTAL Y FINANCIACION PARCIAL. AÑO 2026.



Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

EXTRACTOS LITERALES DEL PLIEGO RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA

V. MODELO DE GESTIÓN DEL CENTRO

V.1. Modelo y principios

1º El adjudicatario deberá introducir en todo el funcionamiento del centro, el Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona y en sus necesidades. Se trata de un modelo de atención que quiere responder a las demandas de las personas mayores en atención y servicios, priorizando conceptos como la autodeterminación, relaciones personales e inclusión social, partiendo de las expectativas y deseos de las mismas. El modelo busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores, con una planificación de la intervención por parte de todos los profesionales del centro, centrada en la persona a través del “proyecto de vida” y una atención personalizada a través de la figura “profesional de referencia”.

V.2. Elementos del modelo de gestión del centro:

V.2.1. Protocolos y Registros

El adjudicatario deberá utilizar protocolos y registros normalizados en la realización de las actividades y prestación de los servicios contemplados en el presente Pliego, y deberá garantizar la formación oportuna de los trabajadores en los protocolos y registros, que les afecten por su categoría profesional. Estos protocolos deberán orientarse, de acuerdo a las posibilidades del centro, a un “Modelo Integral de Atención Integral Centrada en la Persona”

FECHA LÍMITE

8 de agosto, 2025

MÁS INFORMACIÓN



Acceso directo al concurso en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

ALINEACIÓN DE ENVITA CON EL PLIEGO

Envita puede ser el mejor aliado para las residencias que aspiren a plazas públicas ya que permite cumplir con las exigencias operativas y el cambio cultural del modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) exigidos en este concurso público. ¿Cómo lo hace? A través de dos ejes:

1

Metodología. Formación teórico-práctica para capacitar a los equipos e implementar el modelo AICP a largo plazo.



Itinerario formativo y de acompañamiento avalado por la Sociedad Española de Geriátrica acreditado con su Sello de Excelencia Docente.

2

Tecnología. Un software que permite recoger la Historia de Vida, crear y actualizar periódicamente el Proyecto de Vida y Plan de Apoyos e identificar al Profesional de Referencia. Todo ello con registros normalizados e indicadores alineados con los requisitos administrativos.

La implementación de la AICP con Envita permite a la residencia no solo cumplir con las obligaciones del pliego, sino demostrar un nivel de excelencia y personalización en los cuidados diferenciador en cualquier concurso público.

No solo mejorará radicalmente la calidad de vida de las personas mayores sino que también dará un mayor sentido al trabajo de los profesionales que las atienden.

¿Quieres incluir en tu oferta la Atención Integral Centrada en la Persona de Envita?

contacto@envita.es

